

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, el presente Proceso de Restitución de Inmueble Urbano instaurado por la sociedad MARINS GROUP S.A.S, contra los señores JULIAN ANDRES HUILA, AMPARO MARULANDA POSADA Y MARIA DEL ROSARIO CORTES CELIS, en el cual se encuentran agotadas todas las etapas procesales. Igualmente se deja constar que el 12/01/24 el apoderado de la parte demandante, informa que los demandados hicieron entrega del inmueble el 19/12/23. Santiago de Cali, febrero 13 de 2024.

La secretaria,
ANA CRISTINA GIRON CARDOZO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ
SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0294
RADICACIÓN: 76-001-41-89003-2023-00129-00.
Santiago de Cali, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

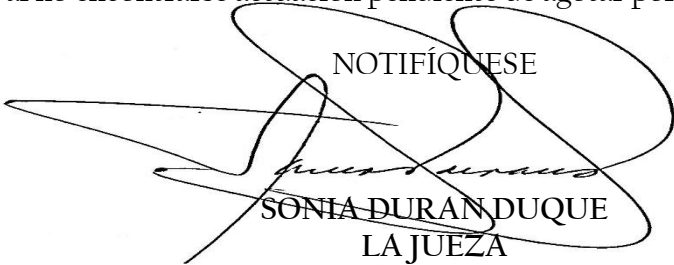
De conformidad con lo pretendido por el apoderado, se ha de tener en cuenta que en el trámite que nos ocupa ya se profirió sentencia a favor de la parte demandante (Sentencia No. 0236 del 28/09/23), ordenándose la terminación del contrato de arrendamiento y la consecuente entrega del bien objeto de litigio, decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada.

Atendiendo lo manifestado por el apoderado, al estar evacuadas todas las etapas procesales, y no tener objeto continuar en trámite posterior, la instancia ordenará su respectivo archivo. En consecuencia;

RESUELVE

ÚNICO: ARCHIVAR el presente PROCESO DECLARATIVO DE RESTITUCION DE INMUEBLE URBANO instaurado por la sociedad MARINS GROUP S.A.S., contra los ciudadanos JULIAN ANDRES HUILA, AMPARO MARULANDA POSADA Y MARIA DEL ROSARIO CORTES CELIS, de conformidad con el Artículo 122 del Código General del Proceso, al no encontrarse actuación pendiente de agotar por parte de la instancia.

NOTIFÍQUESE



SONIA DURANDUQUE
LA JUEZA

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

En Estado No. 026 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 15 DE FEBRERO DE 2024 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA